

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2670126

EXTRACTO

Abdallah Fernández Atuez, Notario Público Titular de Osorno, certifica: por escritura pública ante mí, con fecha 30 de junio de 2025, repertorio N°3121-2025, PABLO FELIPE VÁSQUEZ MUJICA, agricultor, por sí y en representación de doña CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ NUCKELL, labores de hogar; MARÍA SUSANA NUCKELL PÉREZ, labores de hogar, y doña FRANCISCA MARÍA VÁSQUEZ NUCKELL, labores de hogar, todos domiciliados en calle Toledo N° 1966, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, acordaron la Fusión de las sociedades AGRÍCOLA LOS LINGUES LIMITADA e INMOBILIARIA E INVERSIONES FUTAHUENTE LIMITADA, fusión que se hará absorbiendo la primera a la segunda. AGRÍCOLA LOS LINGUES LIMITADA, Rut N°76.278.987-6, se encuentra inscrita a fojas 538 vuelta N°377 del Registro de Comercio del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. INMOBILIARIA E INVERSIONES FUTAHUENTE LIMITADA, Rut N°78.982.660-9, se encuentra inscrita a fojas 26.701, N°21.239 del año 1999 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Agrícola Los Lingues Limitada, como entidad absorbente, incorporará a Inmobiliaria e Inversiones Futahuente Limitada, la que se disuelve sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. Los socios aprobaron los antecedentes que sirven de fundamento a la fusión, incluyendo los balances e informe pericial que los contiene y que fueron protocolizados bajo el número de repertorio de la escritura extractada. La Fusión surtirá efecto a partir de la fecha de la escritura pública extractada y desde esta fecha Inmobiliaria e Inversiones Futahuente Limitada, se disuelve de pleno derecho, sin necesidad de liquidación. Desde esta misma fecha se incorporan a la Sociedad Absorbente la totalidad de los activos y pasivos de propiedad de Inmobiliaria e Inversiones Futahuente Limitada, así como la totalidad de los socios de la misma en la proporción que les corresponda de acuerdo en la relación de canje aprobada en la escritura extractada. Acordaron los socios un aumento de capital de la Sociedad Absorbente a la suma \$252.562.765 íntegramente pagado con cargo a la incorporación de patrimonio de Inmobiliaria e Inversiones Futahuente Limitada, se aprueba la relación de canje de los socios de Inmobiliaria e Inversiones Futahuente Limitada con los derechos sociales en la sociedad Absorbente Agrícola Los Lingues Limitada. Asimismo, se aprobaron los estatutos refundidos de la sociedad sobreviviente Agrícola Los Lingues Limitada, cuyas menciones esenciales son: Nombre. La razón social de la sociedad será AGRÍCOLA LOS LINGUES LIMITADA, pudiendo también usar para fines publicitarios, tributarios, comerciales, financieros y legales la expresión abreviada o el nombre de fantasía de AGRÍCOLA LOS LINGUES LTDA. Objeto. El objeto de la sociedad es la explotación agrícola, ganadera y forestal por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales; crianza, engorda y compraventa, por mayor o menor, de ganado en general; la explotación lechera con vacas propias o ajenas; la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, agroindustria, la producción agropecuaria y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores. Capital. \$252.562.765, que los socios aportaron con anterioridad a este acto de la siguiente forma: a) Pablo Felipe Vásquez Mujica, aportó \$241.551.029 equivalentes a 95,64% de los derechos sociales; b) Carolina María Vásquez Nuckell, aportó \$2.752.934 equivalente al 1,09% de los derechos sociales; c) María Susana Nuckell Pérez, aportó \$5.505.868, equivalentes al 2,18% de los derechos sociales; y d) Francisca María Vásquez Nuckell, aportó \$2.752.934, equivalentes al 1,09% de los derechos sociales. Responsabilidad. Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se acuerde establecer otras partes del país o del extranjero. Administración. La administración de la sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá exclusivamente a PABLO FELIPE VÁSQUEZ MUJICA, con facultades clausula quinta del pacto social. Administración subsidiaria. a) En el evento de

CVE 2670126

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 10-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA LOS LINGUES LIMITADA 76.278.987-6*

Pág. : 96
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.195 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Página 2 de 2
Jueves 10 de Julio de 2025

producirse el fallecimiento o incapacidad de PABLO FELIPE VÁSQUEZ MUJICA, que será necesario acreditar frente a terceros la administración, representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá exclusivamente a MARÍA SUSANA NUCKELL PÉREZ, con las mismas facultades señaladas en el presente artículo que se dan por reproducidas. b) Habiendo fallecido Pablo Felipe Vásquez Mujica y María Susana Nuckell Pérez o solo en caso de impedimento físico y/o mental permanente de ésta, que será necesario acreditar frente a terceros, pero encontrándose ya fallecido Pablo Felipe Vásquez Mujica, la administración, representación y uso de la razón social corresponderá conjuntamente a CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ NUCKELL, y a FRANCISCA MARÍA VÁSQUEZ NUCKELL, con las mismas facultades expresadas precedentemente. C) Si de acuerdo a lo expuesto la sociedad se encuentra siendo administrada en forma conjunta por las socias CAROLINA MARÍA VÁSQUEZ NUCKELL, y FRANCISCA MARÍA VÁSQUEZ NUCKELL, y falleciere una de ellas o estuviere una de ellas en caso de impedimento físico y/o mental permanente, la sucesión hereditaria del fallecido o del incapaz según el caso, deberá designar un mandatario común, quien ejercerá conjuntamente con la otra socia la administración, representación y el uso de la razón social, con las limitaciones en cláusula cuarta. Duración. La sociedad comenzó a regir con esta fecha y tendrá una duración de 10 años pudiendo renovarse tácita y sucesivamente por periodos de 10 años, de acuerdo a condiciones cláusula quinta. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se faculó para inscribir. Osorno, 7 de julio de 2025.



CVE 2670126

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl